



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

En virtud del Decreto de Alcaldía, de fecha 11-03-2020, número 224/2020, se procede a la remisión al Juzgado de lo C.A. núm. tres de los de Toledo del expediente administrativo correspondiente al RCA, procedimiento abreviado número 28/2020, interpuesto contra el Ayuntamiento de Torrijos, por VINAGRES PARRAS, S.A., como consecuencia de la Resolución Sancionadora de fecha 25 de noviembre de 2019, Expediente número 46/2019.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, si a su derecho conviniere.

En Torrijos, a 12 de marzo de 2020.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-1325